

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00116.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 61 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el demandado Helbert Mauricio Jiménez Castellanos, el mismo póngase en conocimiento de la entidad demandante y su apoderado judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 60 del expediente digital).-

2. Se ordena al demandado Helbert Mauricio Jiménez Castellanos, estarse a lo dispuesto en proveídos calendados 08 de julio, 05 de agosto y 13 de septiembre del año 2021 y 10 de febrero del año 2022, mediante los cuales se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y se dispuso la aprobación de las liquidaciones del crédito y de costas a cargo del extremo demandado, decisiones que se encuentran debidamente ejecutoriadas y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 22, 26, 29 y 55 del expediente digital).-

3. Igualmente se ordena requerir al demandado Helbert Mauricio Jiménez Castellanos, para que intervenga en el proceso por intermedio de apoderado judicial, por tratarse de un asunto de Menor Cuantía (C. G. del Proceso, artículo 73).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **089**, hoy **27 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49db5b5f606d62e0d973e7f917c983b5cd8002234c8af0b60871dff464c6bfba**
Documento generado en 25/05/2022 02:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>